



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YELES

Acuerdo del Pleno de fecha 2 de abril de 2025, de la entidad de Yeles, por el que se aprueba inicialmente la modificación de créditos n.º 5/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de crédito distinta área de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

A los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 2 de abril de 2025, sobre expediente de modificación de créditos nº 5/2025, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal y se publica el mismo para su general conocimiento.

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
150	22104	Administración General. Vestuario	7.054,00	-1.000,00	6.054,00

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
231	480	Subvención Asociaciones sin ánimo de lucro.	12.000,00	1.000,00	13.000,00

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Yeles, 14 de mayo de 2025.-La Alcaldesa, María Luisa Ruiz Sánchez.

N.º I.-2609